

República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Laboral del Circuito

Roldanillo - Valle del Cauca

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono 249 09 94 – Fax 249 09 89

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 308

REF: Ordinario de primera instancia

Demandante: Amparo Ramírez

Demandado: Fundación El Coclí y otro

Radicación: 2016-00152

Roldanillo (Valle), agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Prevista para el día de hoy la realización de audiencia dentro del proceso de la referencia se imposibilita su práctica dado que no se cuenta con el expediente escaneado y por ende no se tienen todos los datos de contacto para conexión virtual con las partes y sus representantes legales y judiciales.

El escaneado de las respectivas piezas procesales imposibilitó dado que el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdos PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622 de agosto 6 y 21 de 2020, respectivamente, restringió el acceso a las sedes judiciales del país, medida que se extiende hasta el próximo 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, se programa el día 4 de noviembre de 2020, a las 9 de la mañana, para la realización de la audiencia de Trámite y Juzgamiento.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado a la partes.*

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez

República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Laboral del Circuito

Roldanillo - Valle del Cauca

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono 249 09 94 – Fax 249 09 89

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 309

REF: Ordinario de primera instancia

Demandante: Gustavo Colonia

Demandado: Aladino Parra y otro

Radicación: 2019-00003

Roldanillo (Valle), agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Prevista para el día de hoy la realización de audiencia dentro del proceso de la referencia se imposibilita su práctica dado que no se cuenta con el expediente escaneado y por ende no se tienen todos los datos de contacto para conexión virtual con las partes y sus representantes legales y judiciales.

El escaneado de las respectivas piezas procesales imposibilitó dado que el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdos PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622 de agosto 6 y 21 de 2020, respectivamente, restringió el acceso a las sedes judiciales del país, medida que se extiende hasta el próximo 31 de agosto de 2020.

En consecuencia, se programa el día 6 de octubre de 2020, a las 3 de la tarde, para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado a la partes.*

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez